



EXP-UNC: 8965/2018

Córdoba, 15 MAR 2018

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc d) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, a la Profesora **FERRERO, CARLA** (Legajo N° 49.447), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, a la docente en el dictado de las hs. cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 12/03/2018 hasta el 21/03/2018:

- **GALÁN, MARÍA ANA** Leg. 49.445, cuatro (4) hs. de Lengua y Cultura Griegas I.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art. 3º.- La Profesora Galán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

077-18

Mg. GABRIELA A. HELALÉ
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



D. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADEMICO